

ANEXO XI

Modelo de garantías en los procedimientos recaudatorios Modelo certificado de seguro para responder de aplazamiento y/o fraccionamiento de pago

CERTIFICADO NÚMERO.....

(1)..... (en adelante asegurador), con domicilio en,
calle..... y CIF....., debidamente representado
por don/doña..... (2) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según
resulta del bastanteo efectuado por Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, con fecha.....

ASEGURA

A (3) NIF/CIF....., en concepto de
tomador de seguro, ante el Ayuntamiento de Madrid, en adelante asegurado, hasta el importe de
euros (4), para obtener el aplazamiento o fraccionamiento de pago de
la liquidación número o autoliquidación de fecha
..... por el concepto de (5)

La garantía se extiende de conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria, en la
Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y en el Reglamento General de
Recaudación, y cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la
suma de ambas partidas.

Si llegado el vencimiento del plazo concedido en el aplazamiento o de cualquiera de los plazos
concedidos en el fraccionamiento no se efectuara el pago se expedirá providencia de apremio que
incluirá la totalidad de la deuda aplazada o fraccionada no satisfecha, los intereses devengados y el
recargo de apremio para su exacción por la vía de apremio. De no efectuarse el pago se procederá a
ejecutar la garantía para satisfacer las cantidades antes mencionadas y en caso de insuficiencia de
ésta, se seguirá el procedimiento de apremio para la ejecución del débito pendiente.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver
el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni este liberado de
su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el
tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del
Ayuntamiento de Madrid.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Madrid autorice su
cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre constitución,
devolución y ejecución de garantías del Ayuntamiento de Madrid.

En, a de de

Firma:

Asegurador

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) El importe en letra y en cifra por el que se constituye el seguro, que cubrirá el principal y los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas.
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, periodo, clase) la deuda objeto de la caución.